

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS ÁFRICA 2024”.

Don Efraín Medina Hernández, Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).


Vista la aportación efectuada por el Cabildo Insular de Tenerife a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial –FIFEDE– relativa a la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto “BECAS ÁFRICA 2024” considerando lo siguiente:

PRIMERO: El día 27 de mayo de 2024, (FIFEDE), presenta un escrito “en relación al PROYECTO BECAS ÁFRICA-2024”, en el que indica que “se adjunta Memoria y Presupuesto de Ingresos y Gastos, solicitándose una aportación específica de (252.162,12€)”, incorporando a dicho documento una “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AFRICA 2024.

El Sr. Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, resuelve el pasado 7 de junio de 2024, conceder a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por el importe de 252.162,12€ para el desarrollo del proyecto Becas África, en su edición de 2024”.

La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), en la citada “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AFRICA 2024”, solicita expresamente que la aportación específica “se abone de forma anticipada al efecto de poder afrontar la totalidad de gastos que genere esta actividad”, estableciendo un periodo de ejecución que finaliza el 30 de noviembre de 2025 y un plazo de justificación que se establece en dos (2) meses – siguiendo el modelo de anteriores ediciones de este programa –, es decir, el día 31 de enero de 2026.

El objeto del proyecto Becas África, en su edición de 2024, es promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimiento y experiencia de titulados/as de la isla, a través de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en entidades colaboradoras ubicadas en distintos países africanos, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas o entidades del Tercer Sector.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 06-11-2024 12:54:44	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 85/2024	Fecha: 06-11-2024 12:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001203 Código Seguro de Verificación (CSV): FF5DC6E7327DEF5E60BDE4E914528327 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/FF5DC6E7327DEF5E60BDE4E914528327 .			
Fecha de sellado electrónico: 06-11-2024 13:49:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2024 14:32:52	

SEGUNDO: Una vez elaborado el texto de las bases que han de regir la concesión de las ayudas para la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; con fecha de 5 de julio de 2022 el Consejo de Gobierno Insular acordó su aprobación.

TERCERO: Con fecha de 13 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia el texto de las referidas Bases, procediendo en consecuencia a aprobar la correspondiente convocatoria e iniciar el procedimiento de concesión de las 24 ayudas objeto de la misma.

TERCERO: Mediante Resolución del Presidente de FIFEDE de fecha 10 de octubre se aprobó la convocatoria, la cual tiene por objeto la concesión de **20 ayudas** para la realización de prácticas formativas no laborales en el marco del proyecto **“BECAS ÁFRICA 2024”**, con una dotación presupuestaria de 202.207,2€.

CUARTO: La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 21 de octubre de 2024, así como en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, estableciéndose en 20 días naturales el plazo para presentar las solicitudes, plazo que finaliza el 10 noviembre de 2024.

QUINTO: Que el número de solicitudes a 6 de noviembre de 2024 es de 6, siendo 20 el número máximo de ayudas objeto de la convocatoria por lo que con el fin de poder llegar al máximo de las ayudas convocadas y cumplir con los objetivos perseguidos a través del proyecto BECAS ÁFRICA-2024.

RESUELVO

Ampliar en 10 diez días naturales el plazo para presentar las solicitudes, plazo cuyo cómputo comenzará a partir del día 11 de noviembre y finalizará el día 20 de noviembre de 2024.

El presidente de FIFEDE

Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 06-11-2024 12:54:44
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 85/2024	Fecha: 06-11-2024 12:54
Nº expediente administrativo: 2024-001203 Código Seguro de Verificación (CSV): FF5DC6E7327DEF5E60BDE4E914528327 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/FF5DC6E7327DEF5E60BDE4E914528327 .		
Fecha de sellado electrónico: 06-11-2024 13:49:14	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2024 14:32:52

